



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 033/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES EL C.P. CARLOS MANUEL CICERO RIVERA, COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EL C. JAVIER CORONA BUENFIL, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA:

ORDEN DE PEDIDO

FOLIO: OP-007/2022

FECHA DE COMPRA: 03 DE MARZO DE 2022.

PROVEEDOR: JAVIER CORONA BUENFIL

CONCEPTO: 2161 – MATERIAL DE LIMPIEZA

PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE: C.P. CARLOS MANUEL CICERO RIVERA
CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

FECHA DE RECEPCIÓN:

07 MAR 2022

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2022

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO – UNIDAD ADMINISTRATIVA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AXION LIQUIDO 750 ML.	PIEZA	50	\$29.00	\$1,450.00
2	CAJA DE KLEENEX CON 90 PZA.	CAJA	20	\$19.00	\$380.00
3	CUBO VILEDA CON EXPRIMIDOR PLASTICO INCLUIDO, SIN MECHUDO.	PIEZA	10	\$150.00	\$1,500.00
4	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL LYSOL.	FRASCO	9	\$85.00	\$765.00
5	DESODORANTE GLADE AMBIENTAL EN AEROSOL.	PIEZA	10	\$40.50	\$405.00
6	FIBRA VERDE CON ESPONJA SCOCHT BRITE.	PIEZA	24	\$17.50	\$420.00
7	LIMPIADOR LIQUIDO P/PISOS CON TENSOACTIVO NO IÓNICO, TENSOACTIVO ANIÓNICO, PERFUME, COLORANTE, FLASH, 1 LT.	LITRO	100	\$13.50	\$1,350.00
8	PAPEL DE BAÑO C/96 ROLLOS LYS.	BOLSA	13	\$299.00	\$3,887.00
9	DETERGENTE EN POLVO FOCA, 1KG.	BOLSA	50	\$37.00	\$1,850.00
10	CLORO,CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 6% EN PESO DE HIPOLCLORITO DE SODIO, 1 LITRO	LITRO	100	\$9.75	\$975.00
11	TOALLAS INTERDOBLADAS BLANCA C/2000 PZAS	CAJA	1	\$195.00	\$195.00
12	ACIDO MURIATICO 12% DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA, 1 LT	LITRO	100	\$11.50	\$1,150.00
SUBTOTAL					\$13,327.00
I.V.A. (16%)					\$2,292.32
TOTAL					\$16,619.32



ACTA NO. 033/2022

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

RECIBE POR "EL ESTADO"

C. JAVIER CORONA BUENFIL

C.P. CARLOS MANUEL CICERO RIVERA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO